

A una menor de edad, según fallo sin precedentes en California:

Meta y YouTube, declarados culpables de generar adicción a redes sociales

El veredicto —a favor de una joven que hoy tiene 20 años, pero que habría comenzado a usar estas plataformas a los 6 años— podría influir en miles de demandas similares en Estados Unidos.

JANINA MARCANO

Un jurado declaró ayer como culpables a Meta (dueña de Instagram y Facebook) y a YouTube en una demanda sin precedentes que buscaba responsabilizar a las plataformas de redes sociales por daños a una menor.

Tras nueve días de deliberación, el jurado en California decidió que Meta y YouTube actuaron con negligencia en el diseño o funcionamiento de sus plataformas.

Esto habría sido un factor sustancial en el daño a la demandante, una joven de 20 años que afirma que su uso de redes sociales cuando era niña la volvió adicta a la tecnología y agravó sus problemas de salud mental.

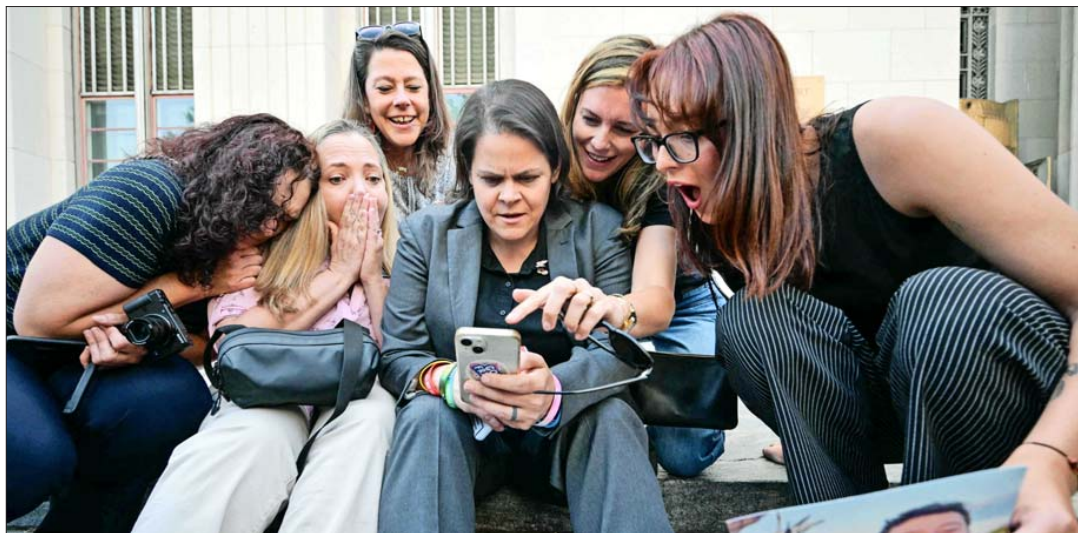
El jurado dictaminó que ambas compañías actuaron con malicia, conducta abusiva o fraude. Así, se ordenó a las empresas pagar un total de 6 millones de dólares en concepto de daños, incluidos 3 millones de dólares en daños punitivos.

Se determinó además que ambas empresas sabían o deberían haber sabido que sus servicios representaban un peligro para los menores, que no advirtieron adecuadamente a los usuarios de ese peligro y que un operador razonable de una plataforma sí lo habría hecho.

Meta y YouTube, propiedad de Google, eran los dos demandados que quedaban en el caso después de que TikTok y Snap (empresa de Snapchat) llegaron a acuerdos previos al juicio.

“Rechazamos respetuosamente este veredicto y apelaremos”, declaró un portavoz de Meta. “La salud mental de los adolescentes es profundamente compleja y no puede atribuirse a una sola aplicación”, añadió. Google también apelará.

Durante casi un mes, el jurado escuchó alegatos de abogados, testimonios y pruebas, y oyeron a la



Laura Marquez-Garrett (al centro), abogada de los demandantes del Centro Legal para Víctimas de Redes Sociales, junto a familiares de las víctimas, reaccionan al fallo afuera del Tribunal Superior de Los Ángeles, Estados Unidos.

propia demandante, identificada como KGM, así como al director ejecutivo de Meta, Mark Zuckerberg, y a Adam Mosseri, director de Instagram.

KGM afirma que comenzó a usar YouTube a los seis años e Instagram a los nueve. Y que, en ese entonces, estaba en redes sociales “todo el día”.

Sus abogados señalaron características específicas de diseño de las plataformas que, según dijeron, estaban pensadas para “enganchan” a los jóvenes al ofrecer contenido interminable y notificaciones.

“Caso histórico”

Tras conocerse el fallo, se reportó que múltiples familias celebraron afuera del tribunal.

Es “la confirmación de que lo que vimos, que nuestros hijos estaban siendo dañados, era cierto. Esto va a hacer el mundo más seguro”, dijo Lori Schott, agricultora de

Colorado que viajó más de 1.800 kilómetros para asistir al veredicto en Los Ángeles.

El caso es considerado ejemplar, es decir, su resultado podría influir en cómo se desarrollen miles de demandas similares presentadas contra empresas de redes sociales. Esto, indica The New York Times, porque validaría una nueva teoría legal de que las redes sociales pueden causar “daño personal”.

Laura Marquez-Garrett, representante legal de KGM y del Centro Legal para Víctimas de Redes Sociales, dijo que “este caso es histórico, pase lo que pase, porque fue el primero”.

Para Rafael Cereceda, especialista en tecnologías de la información y académico de la UAI, “esto es la constatación de algo que se ha discutido por años: si es que las plataformas pueden tener un rol en la generación de conductas adictivas, especialmente en menores”.

A su juicio, el principal impacto

del fallo “no necesariamente estará en un cambio en el diseño de las plataformas, porque mantener a las personas conectadas es la base del negocio”, pero sí “podría haber mayor regulación de parte de los países en el uso que pueden darles los menores, como ocurre con el alcohol y las drogas, y en leyes que obliguen a las empresas a introducir resguardos”.

El experto advierte además que “es muy probable que aumenten las demandas. Ahora que hubo un caso exitoso, muchas familias podrían tomar ese camino”.

Un jurado diferente, en Nuevo México, determinó el martes que Meta era responsable de poner en peligro a los niños al hacerlos vulnerables a depredadores en sus plataformas, y a otros riesgos.

La fiscalía había solicitado la indemnización máxima de 2.200 millones de dólares, pero el jurado otorgó una cantidad de 375 millones de dólares. Meta dijo que apelará.